



Seneor Lawyers

Calle 117A No. 9B - 08
PBX (+57) 3125272648

email seneorseneor@seneorlawyers.com
www.seneorlawyers.com
Bogotá D.C. – Colombia

Señores:

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

E. S. D.

Expediente:

Asunto: Proceso Gubernativo de **Registro y Concesión**, Transferencia,
Renovación de la marca comercial ATE'S PIZZA
(Mixta) clase 43

Solicitante: EL JARRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAS

Apoderado: Julio José Seneor Lovnstamm.

José Miguel Gómez Castro, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad EL JARRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAS, con domicilio en la ciudad de Barranquilla., por medio del presente escrito atentamente manifiesto a ustedes que confiero:

PODER.

Especial, amplio y suficiente al Doctor **Julio José Seneor L.**, para que inicie y lleve hasta su culminación el proceso gubernativo de **concesión, registro**, transferencia, renovación de la marca comercial.

ATE'S PIZZA (Mixta)

Dicha marca comercial se usará para distinguir los servicios comprendidos en las clase 43 de la clasificación internacional.

Mi apoderado tendrá todas las facultades para el particular especialmente para interponer recursos, contestar e interponer oposiciones, conciliar, transigir, desistir, cancelar, responder cancelaciones, recibir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.

De ustedes atentamente,

José Miguel Gómez Castro

C.C. No. 1.140.836.440